

RESOLUCIÓN N° **0348**
NEUQUEN, **31 MAY 2021**

VISTO:

El Expediente OE/1561/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1561-M-2021, la "SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA", mediante Nota N° 87/2021; Fecha 10 de Marzo 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "SIMAP ORD 11874", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la Solicitud N° 59269/D.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "SIMAP ORD 11874", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	350,000
<i>Actividad:</i>	SIMAP ORD 11874	<u>350,000</u>
Total Curso de Acción:	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	350,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	350,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	350,000
<i>Actividad:</i>	SIMAP ORD 11874	<u>350,000</u>
Total Curso de Acción:	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	350,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	350,000

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY

FRANCISCO BAGGIO
Secretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN